

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

CONCEJALES/AS: _____

D. Alfredo García Palacios

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. Miguel Ángel García Capa

D. Manuel Niñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D. Enrique Pantoja Bermejo se incorpora a la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, durante el debate del punto diecinueve del Orden del día.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 691/2015 AL 1000/2015.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las

Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **691/2015** al **1000/2015**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pide información acerca del Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 933, por el que se le exige a la Sociedad Plaza de España el reintegro de una subvención que el Pleno aprobó entregarle, con los votos favorables de IU y PSOE y el voto en contra del PP. Pregunta al Sr. Alcalde-Presidente por qué inicia el expediente cuando, según el art. 41 de la Ley General de subvenciones, el órgano concedente será el competente para exigir el reintegro de una subvención y, en consecuencia, en este caso, tendría que haber sido este Pleno el competente para haberlo hecho y no se ha traído nunca este expediente, aunque les consta que había una asociación que había pedido que se trajese a este Pleno. Pregunta por qué no se ha hecho de esa forma, como establece la Ley. Pregunta asimismo por qué este Decreto tiene fecha seis de abril, cuando el anterior y posterior tienen fecha de catorce de abril; da la sensación que se ha introducido -concluye-. Pregunta, en definitiva, cómo se ha elaborado este Decreto, en qué fecha se hizo y cómo el Sr. Alcalde ha iniciado este expediente en estas fechas y no lo ha traído a Pleno, tal y como les consta lo había solicitado una asociación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la fecha y el número de Decreto depende de la Secretaría. Es un trámite administrativo, siguiendo los consejos tanto de la abogada mercantilista, como de la Secretaria de la Corporación y la Sra. Interventora recomiendan

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

II.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 0836/2015 SOBRE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.- Se da cuenta del citado Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO:

*Habiendo conocido mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2015, con número de entrada de Registro General 4159, la renuncia a la dedicación exclusiva por parte del Concejal **D MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS**, que se ha hecho efectiva en el día de hoy, 6 de abril de 2015; dado que entre las delegaciones que ostentaba se encontraba la de Hacienda, una de las áreas fundamentales del gobierno municipal, que requiere una atención especial y constante, como ha venido siendo habitual en los anteriores gobiernos municipales, y para una mejor gestión de la misma, **SE AVOCA** la Delegación de las Competencias de esta Alcaldía-Presidencia efectuadas por el Decreto nº 1028/2013, de fecha 6 de abril de 2013, a favor de **D MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS**. Asimismo **SE DEJA SIN EFECTO** su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Teniente de Alcalde del mencionado Concejal, efectuado por el Decreto nº 1037/2013, de fecha 6 de abril de 2013.*

También **SE DEJA SIN EFECTO** las Delegaciones de las Presidencias de la Comisión Informativa de Cuentas y de la Mesa de Contratación desempeñadas por el mismo Concejal, efectuadas por el Decreto nº 1058/2013, de 9 de abril de 2013 y por el Decreto nº 1045/2013, de 8 de abril de 2013, respectivamente.

De conformidad con lo anterior y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una nueva delegación de las atribuciones que le corresponden, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

RESUELVE:

1º.- Para la gestión colaboradora precisa en la Dirección de Gobierno y Administración municipal el Área de **MODERNIZACIÓN** se designa a **Dª. ANTONIA ARENAS LASERNA**. También se designa a **Dª. SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ** como responsable de la **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**.

2º.- Delegar en **Dª. ANTONIA ARENAS LASERNA** como responsable del Área de **PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD, CONSUMO Y MODERNIZACIÓN**, y delegar en **Dª. SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ** como responsable del Área de **EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**, sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

3º.- El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

4º.- Como consecuencia de lo anterior, la composición de la Junta de Gobierno Local y las Tenencias de Alcaldía, para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad, queda de la siguiente forma:

Dª. Laura Bedoya Ortuño	Primera Tenencia de Alcaldía
Dª. Antonia Arenas Laserna	Segunda Tenencia de Alcaldía
D. Alberto López Cabrera	Tercera Tenencia de Alcaldía
D. Javier Blanco Morales	Cuarta Tenencia de Alcaldía
Dª. Sofía Díaz Álvarez	Quinta Tenencia de Alcaldía

5º.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día 6 de abril de 2015, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para lo que el Departamento de Personal deberá proceder a la baja con efectos del día 5 de abril de 2015.

6º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, en San Fernando de Henares, a 6 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que dada la renuncia a la dedicación exclusiva, por motivos personales, presentada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por D. Miguel Ángel Escudero Barajas, se ha hecho una reestructuración mediante la avocación y delegación de competencias.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas interviene para expresar su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación por el trato recibido durante su tiempo al frente de la Concejalía de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.- Se da cuenta de la «Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0839/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de febrero de 2015, de LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”*

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CLASIFICACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2014, EJERCICIO

PRESUPUESTARIO 2014”.- Se da cuenta de la «Aprobación del Expediente de Clasificación de Remanentes de Crédito a 31-12-2014, Ejercicio Presupuestario 2014», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación del Expediente de “Clasificación de Remanentes de Crédito a 31-12-2014, ejercicio presupuestario 2014”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0926/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de febrero de 2015, del Expediente de “Clasificación de remanentes de crédito a 31-12-2014, ejercicio presupuestario 2014” ascendiendo a la cifra de 8.120.132,97 € y por importe total de 4.727.040,15.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/15/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/15/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/15/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0787/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de marzo de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/15/2015MC por Transferencias de Crédito mismo área de gasto y por importe total de 60.121,48.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”***

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/16/2015MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.- Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/16/2015MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)***

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/16/2015MC por incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter obligatorio.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0925/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de abril de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/16/2015MC por incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter obligatorio y por importe total de 6.474,32.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”***

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/19/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/19/2015MC por transferencias de crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/19/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1001/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de abril de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/19/2015MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 49.336,52.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

La Corporación queda enterada.

VIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/20/2015MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.- Se pasa a dar cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de

Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter obligatorio.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1016/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de abril de 2015, del Expediente de Modificación de Créditos 1/20/2015MC por incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter obligatorio y por importe total de 862.837,03.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IX.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/22/2015MC POR AMPLIACIONES DE CRÉDITO.- Se da cuenta del «Expediente de Modificación de Créditos 1/22/2015MC por ampliaciones de crédito, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Dación cuenta aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 1/22/2015MC por Ampliaciones de Crédito.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1017/2015 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de abril de 2015, del

Expediente de Modificación de Créditos 1/22/2015MC por Ampliaciones de Crédito y por importe total de 517,71.- euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD 1^{ER}. TRIMESTRE 2015.- Se pasa a dar cuenta del «Informe de Morosidad Primer Trimestre de 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO FUERA ORDEN DEL DÍA: Informe de Morosidad Primer Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por el Presidente de la Comisión, y en el Punto 16 de “Ruegos y Preguntas”, que ha tenido entrada en el Departamento de Intervención el día 23 de abril el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal sobre el asunto de referencia, estando ya convocada la Comisión de Cuentas. El Sr. Alcalde, previa consulta a los componentes de esta Comisión, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que una vez tenido conocimiento del mismo, sea informado aunque no esté en el “Orden del día”, y cuyo resumen es el siguiente:

Dación cuenta del Informe Morosidad 1º Trimestre 2015 de Ayuntamiento de San Fernando de Henares emitido el 23 de abril de 2015 y suscrito por el Sr. Tesorero Municipal, D. Juan Ignacio de Pablo Salazar.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 1^{ER}. TRIMESTRE DE 2015.-

Se pasa a dar cuenta del «Periodo Medio de Pago a Proveedores del Primer Trimestre de 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO FUERA ORDEN DEL DÍA: Información relativa al Periodo Medio de Pago a proveedores del Primer Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Por el Presidente de la Comisión, y en el Punto 16 de “Ruegos y Preguntas”, que ha tenido entrada en el Departamento de Intervención el día 23 de abril el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal sobre el asunto de referencia, estando ya convocada la Comisión de Cuentas. El Sr. Alcalde, previa consulta a los componentes de esta Comisión, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que una vez tenido conocimiento del mismo, sea informado aunque no esté en el “Orden del día”, y cuyo resumen es el siguiente:

Dación cuenta de la Información relativa al Periodo Medio de Pago a proveedores del Primer Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, según informe emitido el 23 de abril de 2015 y suscrito por el Sr. Tesorero Municipal, D. Juan Ignacio de Pablo Salazar.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

La Corporación queda enterada.

XII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/17/2015MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Se procede a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos 3/17/2015MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: ALCALDE-PRESIDENTE

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/17/2015MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, de diferentes Concejalías por importe total de 84.474,32.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora de fecha 13 de Abril de 2015 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/17/2015MC por Créditos extraordinarios.

Este Alcalde-Presidente **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/17/2015MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITO:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2014/2/SEG/I	2015 1321 62400	Elementos de transporte	3.859,78.- €
2010/8/PRE/I	2015 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	30.000,00.- €
2010/2/DEP/I	2015 3421 62303	Útiles y herramientas	2.324,41.- €
2010/2/DEP/I	2015 3421 63301	Reposición de instalaciones	290,13.- €
2010/8/PRE/I	2015 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	28.000,00.- €
2010/8/PRE/I	2015 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	5.379,33.- €
2013/8/PRE/O	2015 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	4.620,67.- €
2013/8/PRE/O	2015 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	10.000,00.- €
		TOTAL	84.474,32.- €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2015/2/SEG/I	2015 1321 63400	Reposición de elementos de transporte	3.859,78.- €

2015/2/SEG/1	2015 1321 63400	Reposición de elementos de transporte	30.000,00.- €
2015/2/DEP/1	2015 3421 63301	Reposición de instalaciones	2.614,54.- €
2015/2/DEP/1	2015 3421 63301	Reposición de instalaciones	28.000,00.- €
2015/2/CUL/1	2015 3301 63301	Reposición de instalaciones	10.000,00.- €
2015/2/PER/1	2015 9203 63301	Reposición de instalaciones	10.000,00.- €
		TOTAL	84.474,32.- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 14 de Abril de 2015

Fdo. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que afecta a Códigos de Proyecto de Seguridad, Deportes, Cultura y Personal, para la adquisición de vehículos de Policía y también para la reposición de maquinaria en el Área de Deportes y maquinaria del Centro Cultural Gabriel Celaya.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 10 (7 PP, 3 PSOE)

XIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/18/2015 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos 3/18/2015MC de Transferencias de crédito de distinto Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: ALCALDE-PRESIDENTE

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/18/2015MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, entre las áreas de Infancia y Deportes por importe de 44.304.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015 prorrogado del 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 13 de Abril de 2015 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/18/2015MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TRANSFIERE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 2314 22706	TROE, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	44.304.- €
	TOTAL	44.304.- €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
2015 3411 22199	OTROS SUMINISTROS	9.000.- €
2015 3411 22401	PRIMAS DE SEGUROS VEHÍCULOS	2.824.- €
2015 3411 22409	INDEMNIZACIONES, FRANQUICIAS Y OTROS RIESGOS	12.480.- €
2015 3411 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.- €
2015 3411 22110	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500.- €
2015 3411 22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.500.- €
2015 3421 22701	TROE SEGURIDAD	10.000.- €
2015 3421 21200	REPARACIÓN, MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	6.000.- €
	TOTAL	44.304.- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 14 de Abril de 2015

Fdo. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Sr. Alcalde-Presidente explica que afecta al Área de Deportes para incrementar desde partidas de Infancia por sobrantes de la partida “Trabajos realizados por otras empresas”.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

XIV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/21/2015MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se debate a continuación dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 11.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos 3/21/2015MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: ALCALDE-PRESIDENTE

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/21/2015MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: *La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, del área de Juventud por importe de 1.650.- Euros.*

VISTOS: *Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.*

VISTO: *El Informe de la Sra. Interventora de fecha 21 de Abril de 2015 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/21/2015MC por Créditos extraordinarios.*

*Este Alcalde-Presidente **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: *Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/21/2015MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA CRÉDITO:

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SIN CPY</i>	2015 3371 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.650.- €
		TOTAL	1.650.- €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

<i>CPY</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>SIN CPY</i>	2015 3302 63600	Reposición de equipos para procesos de información	1.650.- €
		TOTAL	1.650.- €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 21 de Abril de 2015

Fdo. Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

El Sr. Alcalde-Presidenta, D. Ángel Moreno García, explica que se trata de un código de proyecto para reponer equipos informáticos para el Área de Juventud.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
 VOTOS EN CONTRA: 0
 ABSTENCIONES: 10 (7 PP, 3 PSOE)

XV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/23/2015MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DISTINTO ÁREA DE GASTO.- Se debate el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: ALCALDE-PRESIDENTE

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/23/2015MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTO ÁREA DE GASTO, entre distintas áreas por importe total de 12.978,48.- euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015 prorrogado del 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 28 de Abril sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2015 que se contempla en el expediente nº 3/23/2015MC por Transferencias de Crédito entre Distinto Área de Gasto, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRANSFIEREN CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE €
2015 4501 22401	Primas de seguros de vehículos	10.041,09
2015 4501 22401	Primas de seguros de vehículos	2.694,44
2015 1722 22401	Primas de seguros de vehículos	100,00
2015 3301 22401	Primas de seguros de vehículos	142,95
	TOTAL	12.978,48

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
2015 1301 22401	Primas de seguros de vehículos	10.041,09
2015 1351 22401	Primas de seguros de vehículos	799,70
2015 3411 22401	Primas de seguros de vehículos	1.878,27
2015 9121 22401	Primas de seguros de vehículos	259,42
	TOTAL	12.978,48

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 28 de Abril de 2015

*Fdo.- Ángel Moreno García
Alcalde-Presidente."*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, dice que se trata de hacer un cambio de partidas para gastos para las primas de seguros

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 10 (7 PP, 3 PSOE)

XVI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2/2015REFA.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 13.- Aprobación de Expediente de reconocimiento extrajudicial de facturas de ejercicios anteriores 2/2015REFA.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: ALCALDÍA-PRESIDENCIA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (EXP- 2/2015 REFA).

CONSIDERANDO: El expediente 2/2015 REFA de reconocimiento extrajudicial de facturas pendientes de contabilizar de ejercicios anteriores para su pago por un importe de 7.307,69 € según relación que se incluye en el mismo y cuyas factura constan en el expediente, así como los correspondientes documentos contables RC.

VISTOS: Los artículos 24, 25 y 26 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos de aplicación a este expediente.

VISTO: El artículo 30.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes que establece que cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 20 de abril de 2015, sobre el mencionado expediente.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

APROBAR el EXPEDIENTE 2/2015REFA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA PENDIENTE DE CONTABILIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, por importe de 7.307,69 € según el detalle incluido en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE 2/2015 REFA

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN	FACTURA	FECHA	NIF/CIF	TERCERO	IMPORTE EUROS
220150002027	2015.4501.210.00	236	15-01-2013	A-28787505	ABASTECIMIENTOS CONDE, S.A.	159,82
220150002028	2015.4501.210.00	12599	30-07-2011	A-28787505	ABASTECIMIENTOS CONDE, S.A.	73,46
220150002029	2015.1651.221.12	404003006	15-11-2014	B-81032948	GRUPO RIOJA ASDRUBAL, S.L.	21,36
220150002030	2015.1651.221.12	404003507	31-12-2014	B-81032948	GRUPO RIOJA ASDRUBAL, S.L.	1.902,85

220150002191	2015.2318.227.99	09/2014	01-08-2014	G-84912245	A S O C I A C I Ó N J U V E N I L O C I O C O S L A D A	1.290,00
220150003806	2015.9121.227.06	1158-Z-2013	01-07-2013	G-80065279	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3.630,00
220150004084	2015.9204.22603	2013/03/11065	5-04-2013	Q-78500651	BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	230,20
					TOTAL	7.307,69

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.
San Fernando de Henares a 20 de abril de 2015.
Fdo.- Ángel Moreno García”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 10 (7 PP, 3 PSOE)

XVII.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” (ANTES SUFI, S.A.) PARA LA PRESTACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA;

IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA, Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, FIJÁNDOSE EL PRECIO DEL CONTRATO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.- Se debate dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 14.- Aprobación de la Revisión de precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), A-28760692, para la prestación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA; IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA; Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 38/2007

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente año 2015 del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA; IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA; Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, que fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.009,

RESULTANDO: Que según se establece en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen el contrato el precio se revisará, en más o en menos, calculando la incidencia que en su cuantía producen las variaciones oficiales del Índice de Precios al Consumo (IPC), más un coeficiente “K” fijado en la oferta presentada que absorbe, entre otros epígrafes, el correspondiente a la actualización de la antigüedad del personal adscrito al servicio, siendo el IPC del periodo enero 2014/-Diciembre/2014 del -1,00 % y el coeficiente “K” del 0,74%..

RESULTANDO: Que según el informe del Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, que figura en el expediente, aplicado el porcentaje de variación del IPC, más el coeficiente “k”, al precio del año 2014, se obtiene el siguiente resultado:

		REVISIÓN COSTES SERVICIOS U.L.V AÑO 2015				
		MODIFICADO COSTES 2014	IMPLANTACIÓN SOTERRADOS	CoefK = 0,74%	MODIFICADO COSTES 2015	IMPLANTACIÓN SOTERRADOS
Concepto				IPC = -1 %		
Personal						
	Dirección y Administración	232.164,78		-0,26%	231.561,15	
	Conservación y mantenimiento	127.115,38		-0,26%	126.784,88	
	Puestos de ejecución directa	2.530.234,78		-0,26%	2.523.656,17	
	Antigüedad	194.567,69		-0,26%	194.061,81	
	Total Personal	3.084.082,62			3.076.064,01	
Maquinaria						
	Amortización maquinaria nueva	412.516,60		-	412.516,60	
	Amortización contenedores	27.854,13		-	27.854,13	
	Amortización maquinaria actual	-		-	-	
	Combustible y mantenimiento	163.931,37		-1,00%	162.292,06	
	Neumáticos y reparaciones	142.570,84		-1,00%	141.145,13	
	Seguros	45.113,90		-1,00%	44.662,76	
	Alquiler de maquinaria	2.743,18		-1,00%	2.715,75	
	Total Maquinaria	794.730,03			791.186,44	
Parques de Equipamiento y Servicios Comunes						
	Alquiler	67.179,34		-1,00%	66.507,54	
	Alquiler nave/amortiz. De obras de construc	105.090,60		-1,00%	104.039,69	
	Conservación y mantenimiento	9.417,40		-1,00%	9.323,23	
	Amortización de equipo s comunes	17.224,88		-	17.224,88	
	Explotación de las instalaciones	32.984,26		-1,00%	32.654,42	
	Total Parques	231.896,48			229.749,76	
Herramientas y vestuarios						
	Herramientas	10.868,36		-1,00%	10.759,68	
	Vestuario	35.571,36		-1,00%	35.215,65	
	Total Herramientas y Vestuarios	46.439,72			45.975,33	
Total Presupuesto de Ejecución Material		41.571.148,85			4.142.975,53	
CUOTA ANUAL			268.650,01			268.650,01
2%	Costes control municipal	29.264,11		-0,26%	29.188,03	
4%	Gastos Generales y Beneficio Industrial 4 %	166.285,95	10.746,00		165.719,02	10.746,00
	Costes tratamientos residuos	21.945,43		-1,00%	21.725,97	
	SUMA	4.374.644,34	279.396,01		4.359.608,55	279.396,01
	Ingresos envases/cartón	220.070,10		-1,00%	217.869,40	
	TOTAL GENERAL SIN IVA	41.54.574,24	279.396,01		4.141.739,15	279.396,01
	TOTAL GENERAL SIN IVA MENSUAL		23.283,00			23.283,00
10%	IVA	415.457,42	2793960		414.173,91	2793960
	MEJORA	-	5127086		-	4723696
	IMPORTE TOTAL	45.70.031,67	25.606.475		4.555.913,06	2.600.986,5
	mensual	380.835,97	21.338,73		379.659,42	21.67489

RESULTANDO: Que al precio por la prestación del servicio hay que sumar el importe correspondiente a la amortización y financiación de la implantación de los contenedores soterrados, que según el acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2013, para el año 2015 es de 260.098,65€

VISTOS: Los informes emitidos por la Unidad de Compras y Contratación, así como el fiscalizador de la Sra. Interventora de Fondos, indicándose que una vez aprobada la revisión de precios, resulta una diferencia favorable al Ayuntamiento de 1.069,60€/mes, más la cantidad de 106,96€/mes en concepto del IVA repercutido, debiéndose emitir liquidación en función de la facturación emitida por la empresa adjudicataria a la fecha de aprobación de la revisión.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, previo informe fiscalizador de la Sra. Interventora y el preceptivo dictamen de la Comisión informativa, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

"1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), A-28760692 para la prestación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; LIMPIEZA VIARIA; IMPLANTACIÓN DE LA CONTENERIZACIÓN SOTERRADA; Y RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VIDRIO Y LA FRACCIÓN PAPEL-CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015, en la cantidad anual de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON QUINCE (4.141.739,15) EUROS más la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y UNO (414.173,91) EUROS en

concepto del 10% de IVA.

2º El importe de la financiación por implantación contenedores soterrados para el año 2015 asciende a la cantidad 260.098,65€Euros, no experimentado variación al haberse fijado el precio para el año 2015 por este concepto, por la modificación del contrato aprobada por el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2013.

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 26 de marzo de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Ángel Moreno García.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

XVIII.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN A FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC), C.I.F.: A-28037224, LA GARANTÍA DEFINITIVA QUE CONSTITUYÓ EN SU DÍA, POR IMPORTE DE 79.770,48,- EUROS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA EL CENTRO DE NATACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a l dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 15.- Aprobación de DEVOLVER a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC), C.I.F.: A-28037224, la GARANTÍA DEFINITIVA que constituyó en su día, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO (79.770,48.- €) EUROS en relación con el contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL CENTRO DE NATACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización
Unidad de Contratación y Compras
Expediente Núm. 26/1996*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC)”, para responder del contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL CENTRO DE NATACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”

VISTOS: Los informes favorables emitidos por el Sargento-Jefe de la Policía Local, por la Tesorería Municipal así como de la Unidad de Compras y Contratación,

Esta Alcaldía Presidencia, propone, al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión cuerdo:

DEVOLVER a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC), C.I.F.: A-28037224, la GARANTÍA DEFINITIVA que constituyó en su día, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO (79.770,48.-€) EUROS en relación con el contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL CENTRO DE NATACIÓN EN SAN FERNANDO DE HENARES”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del aval bancario del Banco Popular con el número de registro 0223/2087-51.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá.

En San Fernando de Henares, a 17 de abril de 2015.

*EL ALCALDE
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP, 1 PSOE)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Ángel Moreno García.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

XIX.- APROBACIÓN INICIAL DE LA “ORDENANZA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA”.-

Se pasa a debatir dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS (Sesión ordinaria de 9 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

DICTAMEN

ASUNTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA

Celebrada Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, sesión ordinaria de 9 de abril de 2015, visto el punto nº 2 de la Convocatoria, en el que el Concejal Delegado de Urbanismo e Industria presentó propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de Actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa, que es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA
A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE
E INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS**

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2014, se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a la Plataforma Electrónica de Intercambio de información denominada “Emprende en 3”, y la aceptación del modelo de Declaración Responsable que establece la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

Del anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2014, se dio cuenta en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, de 12 de junio de 2014.

Producto de ello, ha sido la elaboración de la Ordenanza de actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa, elaborada por los funcionarios públicos: D. Raúl Izquierdo, Arquitecto Técnico Municipal, D. José Antonio López, Ingeniero Técnico y D^a Carmen Marhuenda, Técnico Jurídico que ocupa, accidentalmente, el puesto de Secretaría Municipal.

La aprobación de la Ordenanza de Actividades sujetas a declaración Responsable y Comunicación Previa, se

fundamenta en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto organización municipal, reconocida por el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Vistos los artículos 49 y 70 de la LRBRL que regulan el procedimiento de aprobación de las ordenanzas, visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría Acctal, esta Concejalía delegada de Urbanismo e Industria, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente

PROPUESTA

*1º. **Aprobar**, con carácter **inicial**, “la Ordenanza de Actividades sujetas a declaración Responsable y Comunicación Previa” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, cuyo texto figura en el expediente, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.*

2º. Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º. Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de la Ordenanza, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

*San Fernando de Henares, 27 de marzo de 2015
Fdo.: Alberto López Cabrera
Concejal Delegado de Urbanismo e Industria”*

Asisten como asesores los funcionarios públicos que han elaborado la mencionada Ordenanza, dando explicación a los corporativos sobre el origen de la Ordenanza y la obligatoriedad de regulación municipal.

Siendo sometida a votación la Propuesta presentada por el Concejal delegado de Urbanismo e Industria, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 2 (I.U.)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 3 (2 P.P., 1 P.S.O.E.)

Se eleva al Pleno, para que tome acuerdo de conformidad con la propuesta informada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios.

En San Fernando de Henares a 23 de abril de dos mil quince

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Alberto López Cabrera.”*

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, explica que se trata de la aprobación inicial de la Ordenanza de actividades sujetas a declaración responsable y comunicación previa, que está sujeta a una directiva de la Unión Europea de 2006, de un desarrollo posterior en la Comunidad del año 2008 y 2009, de la que se dio cuenta al Pleno el 11 de junio de 2014 del acuerdo de la Junta de Gobierno. Se trae a este Pleno -dice- para cumplir el compromiso del Equipo de Gobierno desde el momento en que este Ayuntamiento se adhiere al Plan “Emprenden3”

y el objetivo principal es cumplir la normativa tanto de la Unión Europea como de la Comunidad, la puesta en común de la eliminación de las trabas administrativas, de la facilitación del establecimiento e implantación de los comercios y las actividades. Manifiesta que han cumplido con el plazo que dijeron en su momento, aunque es verdad que los Ayuntamientos adheridos que no tenían una Ordenanza al respecto han tenido que elaborarla, de cuya elaboración en este Ayuntamiento se han encargado los funcionarios públicos del Área de Urbanismo e Industria, D. Raúl Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal; D. José Antonio López, Ingeniero Técnico, y D^a Carmen Marhuenda, Técnico Jurídico que ocupa, accidentalmente, el puesto de Secretaría Municipal a la que por hallarse presente en el Pleno agradece personalmente su colaboración, que han quitado tiempo de su trabajo del día a día para hacer un buen trabajo y, en consecuencia, una Ordenanza que pone al servicio de los comerciantes del municipio una eliminación de trabas administrativas. Señala que tras la aprobación inicial hay un plazo de treinta días para alegaciones y si no las hubiese se convertiría en definitiva. Para finalizar reitera su agradecimiento a los funcionarios que la han hecho posible.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte, para que conste en acta, que durante el debate de este punto se ha incorporado a la sesión D. Enrique Pantoja Bermejo, que no lo ha podido hacer antes por motivos laborales.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	18 (10 IU, 8 PP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

Se hace un breve receso de tres minutos.(19:45)

XX.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SUPI-4.- Tras el receso se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS (Sesión extraordinaria de 27 de abril de 2015)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

DICTAMEN

ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SUPI 4 “EL TRIÁNGULO”.

Celebrada Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, sesión ordinaria de 27 de abril de 2015, visto el punto nº 2 de la Convocatoria, en el que el Concejal Delegado de Urbanismo e Industria presentó propuesta de aprobación definitiva de la modificación nº 3 del Plan Parcial del SUP I 4, El Triángulo, que es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO E INDUSTRIA
A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E
INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS**

Con fecha 14 de enero de 2015, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación inicial de la Modificación nº 3 del Plan Parcial del SUP I 4 “El Triángulo”, consistente en una nueva redacción de su apartado 11.2 del Plan de Etapas.

Dicho acuerdo, fue sometido al trámite de información pública en el plazo de un mes, publicándose edicto en el BOCM nº 18 de 22 de enero de 2015, y en el diario La Razón de 23 de enero de 2015, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y, asimismo notificado individualmente a los propietarios, tal y como ha justificado la Secretaria de la Junta de Compensación, en su escrito del 18 de febrero del 2015, excepto a la mercantil Pleitsam Investements S.L., habiéndose practicado notificación individualizada, a través del BOCM nº 47 de 25 de febrero de 2015 y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, del 27 de febrero al 16 de marzo de 2015, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicho periodo de exposición pública, No se presentaron ALEGACIONES.

Visto el Informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid y de conformidad con los artículos 58,59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, esta Concejalía delegada de Urbanismo e Industria, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar Definitivamente la modificación nº 3 del Plan Parcial del SUP I 4 “El Triángulo”.

2º.- Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.

3º.- Publicar el acuerdo en el BOCM.

San Fernando de Henares, 22 de abril de 2015

*Fdo.: Alberto López Cabrera
Concejal Delegado de Urbanismo e Industria”*

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por MAYORÍA con el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>2 (I.U.)</i>
<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES</i>	<i>3 (2 P.P y 1 P.S.O.E.)</i>

Se eleva al Pleno, para que tome acuerdo de conformidad con la propuesta informada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios.

San Fernando de Henares, 27 de abril de 2015

*Fdo.: Alberto López Cabrera
Concejal delegado de Urbanismo e Industria.”*

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, explica que el 14 de enero de 2015 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación inicial de la Modificación nº 3 del Plan Parcial del SUPI 4, Sector que está comprendido entre la N-II y la Crtra. del INTA. Dice que es un sector con veintitantos miembros de la Junta de Compensación, que ha estado hasta ahora muy parado y que se ha incorporado un promotor con un porcentaje de participación en la propiedad en torno a un 26%, que es hoy en día quien se convierte en el motor del desarrollo de ese sector. Señala que con la modificación lo que se hace es plantear dos etapas en los dos sectores en que se divide este sector, norte y sur, y en la etapa inicial sería este operador quien correría con todos los gastos iniciales de la urbanización y del desarrollo, sería quien se encargaría de la ejecución del eje central y las conexiones con la periferia para dar servicio y transporte de infraestructuras de saneamiento, gas eléctrica y de las comunicaciones. En una segunda etapa se comenzaría por la zona sur y se incorporaría el resto de los propietarios.

Indica que en el periodo de la aprobación inicial no se han planteado alegaciones, lo que -dice- es señal de que se ha asumido por el resto de los propietarios, que han llegado a un acuerdo en ese sentido y lo que este punto también pone hoy en evidencia es la importancia de la localización de San Fernando y su sector de desarrollo en la estrategia del desarrollo industrial, no solamente de la Comunidad, sino del Estado. Cree que ese mismo dato se está confirmando mes tras mes por el interés que hay por los seis sectores que están hoy en día en desarrollo, muy centrados en la logística, lo que pone en valor la importancia de San Fernando en el desarrollo y, en consecuencia, en la generación de empleo a corto plazo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XXI.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SUP TO 2.-

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, manifiesta que este punto y el siguiente del Orden del día se han visto en la Comisión Informativa de 27 de abril, pero ambos están pendientes de informes sectoriales, como el informe de Medio Ambiente y la conformidad del Canal. Explica que la idea era que si llegaban esos informes en el momento de la

Comisión hasta el Pleno, intentar traerlos. Dice que no han llegado, pero es muy posible que en el próximo mes de junio ya se conozcan esos informes y, si el informe jurídico y el técnico por parte del Área de Urbanismo está hecho, se intentaría que se llevasen a aprobación en el primer Pleno del mes de julio, si fuese ya posible. En consecuencia, plantea su retirada del Orden del día

Se somete a votación la propuesta de retirar el punto del Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XXII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA UE-13.-

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, manifiesta que, como explicó en el punto anterior y por motivos similares, plantea su retirada del Orden del día

Se somete a votación la propuesta de retirar el punto del Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XXIII.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS COMUNITARIOS “GLORIA FUERTES” Y “JOSÉ SARAMAGO” PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.

(Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2015)

A PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS COMUNITARIOS “GLORIA FUERTES” y “JOSÉ SARAMAGO”

PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL.

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión y cuya propuesta es el tenor literal siguiente:

“Aprobación de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de los Centro Socioeducativos Comunitarios “Gloria Fuertes” y “José Saramago” para el Envejecimiento Activo y la Participación de las Personas Mayores del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

*San Fernando de Henares, 17 de marzo de 2015
Fdo. Isabel Rodríguez Tobaruela
Concejala de Bienestar Social, Comercio e Igualdad”*

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... 2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA..... 0
ABSTENCIONES..... 2 (2 PP)

A la vista de lo informado, esta Comisión se da por enterada, se acuerda la emisión de este DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío al PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Fernando de Henares a 24 de marzo de 2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Isabel Rodríguez Tobaruela.”

D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala Delegada de Bienestar Social, Comercio e Igualdad, aclara que se trata de la aprobación inicial del Reglamento y de los Estatutos, abriéndose un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones. Agradece a la anterior Junta Directiva por su labor en la elaboración de este Reglamento y Estatutos en estos últimos dos años, así como a todos los voluntarios participantes en las actividades del Centro de Mayores y al Foro de Participación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo. Agradece también el trabajo de todos los mayores participantes en la elaboración tanto de los Estatutos como del Reglamento, así como a los técnicos de la Concejalía y sobre todo la predisposición de la Concejala a abrir un periodo previo de alegaciones que no obligaba la Ley, pero ella abrió, y que además ha mantenido con los grupos de la oposición y con miembros de la anterior Junta Directiva diferentes reuniones.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia el voto favorable de su Grupo. Manifiesta que le hubiera gustado que el proceso se hubiera alargado un poco

más en el tiempo y alcanzar un mayor consenso con la Concejalía para intentar que hubiese un único Reglamento y evitar que este Reglamento pueda ser alegado por alguna parte, aunque dice hay que reconocerle a la Concejala su trabajo. Finaliza reiterando el voto favorable de su Grupo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, reitera que se trata de la aprobación inicial del Reglamento porque se entiende que hay ahondar en las formas de participación y hay que adaptar a las realidades cambiantes los reglamentos, las normas y las ordenanzas de los Ayuntamientos. Cree que ha habido un trabajo bastante profundo de la Concejala, los técnicos y todos los mayores que han participado con sus observaciones, con las reuniones que han mantenido, con las alegaciones, con las propuestas que han planteado, para mejorar y que este sea un reglamento de todos los mayores que están en los Centros. Ha habido -dice- un tiempo amplio de conversaciones, de posicionamientos y de acercamientos que han podido mejorar este reglamento.

Reitera también que, además de su publicación, se abre un periodo de treinta días de exposición pública para la presentación de las alegaciones que se estimen convenientes y oportunas por parte de asociaciones, partidos o vecinos y vecinas interesados y será por tanto la siguiente Corporación la que tenga que decidir, en función de las alegaciones presentadas, la aprobación definitiva.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

" Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio para formular un ruego y una pregunta. Comienza diciendo que en el día de hoy han tenido conocimiento del inicio de un expediente sancionador a un negocio familiar de este municipio, del que les ha sorprendido mucho las maneras, las formas y sobre todo la cuantía de la sanción que se solicita y pide al Sr. Alcalde que, a la mayor brevedad, le facilite una reunión con él y con los Concejales y con los técnicos municipales que crea necesario o conveniente.

Pregunta a la Concejala de Seguridad, aunque ha hablado con ella esta mañana por teléfono y han quedado en que se les iba a facilitar la documentación, por qué no se ha informado a los grupos de la oposición ante una sanción de estas características, que le parece muy grave, tratándose de un negocio familiar que no va nombrar por respeto a los propietarios. Se han iniciado -dice- en otras ocasiones expedientes sancionadores a otras empresa y se ha informado en Comisiones Informativas y quiere saber por qué en esta ocasión no se ha hecho así. Reitera su solicitud al Sr. Alcalde de mantener una reunión a la mayor brevedad posible.

" D. Eusebio González Castilla se une a la petición de reunión informativa y previamente le gustaría conocer el expediente, si es posible, para tener conocimiento más allá de la parte que la

familia les ha podido decir.

A continuación hace referencia a una Moción que aprobaron los grupos políticos por la cual prometían entregar la contabilidad, en concreto a 31 de diciembre tenían que entregar el estado contable, así lo hicieron los tres -dice-, y trimestralmente tenían que entregar -en marzo pasado- la contabilidad de los grupos. Su grupo lo ha hecho, y como no está colgada en la web, no sabe si los demás lo han hecho o no, pero ruega se cuelgue la contabilidad del Grupo Popular, independientemente de si los otros grupos la han remitido o no.

Para finalizar, agradece a aquellos Corporativos cuyo último Pleno va a ser éste, y en especial a las compañeras de su Grupo que también lo dejan, su trabajo y dedicación durante la legislatura, deseándoles lo mejor para el futuro, tanto en el ámbito laboral como en el personal, lo que pone de manifiesto no sólo como miembro de la Corporación, sino como vecino de este Municipio.

- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta tanto a D. Francisco Javier Corpa, como a D. Eusebio González, que se les facilitará para su conocimiento el expediente solicitado. En cuanto al tema de la publicación de la contabilidad en la página web afirma que se comprobará para que se actualice. Confirma que no va a haber más Plenos al entrar en el final del mandato, por lo que agradece a todos los Corporativos que han pasado por este mandato, a todos los que no están pero han estado al inicio del mandato y que decidieron dejar el acta por motivos personales, agradecimiento que hace también extensivo a los Concejales que terminan este mandato.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.